

COPIA CERTIFICADA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. LTDA. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA VIERNES 12 DE FEBRERO DEL 2016



Siendo las 11h00 del día viernes **12 de febrero del 2016**, en la Sala de Sesiones de la compañía **TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. Ltda.** ubicada en la primera planta alta del inmueble identificado como Bloque No. 1 del Centro Comercial "Olimpico" ubicado en la Avenida Kennedy y Avenida de Las Américas, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. Ltda.** "En Liquidación" de conformidad con la Convocatoria realizada por la Liquidadora, publicada en la edición final, página 36 de la Sección "Gaceta" del Diario "El Telégrafo" del día miércoles 27 de enero del 2016, en concordancia con lo establecido en el "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta" publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre del 2014, contando con la concurrencia de los siguientes socios de la compañía, a saber: señora **Diana Noboa Pontón de Quintana**, propietaria de 9.997 participaciones de \$ 0,04 cada una, equivalentes a **\$ 399,88**, con derecho a 9.997 votos, que representan el **99,97%** del capital social de la compañía, debidamente representada en este acto por el Abogado Napoleón Sotomayor, conforme lo acredita con la **Carta Poder** que exhibe y que se incorpora como documento habilitante; señorita **Alicia Palacios Villena**, propietaria de 1 participación de **\$ 0,04**, con derecho a 1 voto, equivalente a \$ 0,04 que representa el **0,01%** del capital social de la compañía; y, Abogado **Allan Nieto Luque**, propietario de 1 participación de \$ 0,04, con derecho a 1 voto, equivalente a **\$ 0,04** que representa el **0,01%** del capital social de la compañía. El capital de los socios presentes asciende a \$ 399,96 que constituyen el 99,99% del **Capital Social** de la compañía, el mismo que es **\$ 400,00** dividido en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0,04 cada una. Se deja constancia de la inasistencia del otro socio de la compañía, no obstante la Convocatoria publicada en la fecha antes indicada y las múltiples gestiones realizadas para este efecto. **Preside** esta Junta, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 395 de la Ley de Compañías, la señorita Alicia Palacios Villena, Liquidadora de la compañía; actuando como **Secretario Ad-Hoc** al Abogado Napoleón Sotomayor G, conforme lo faculta el Estatuto Social. También se encuentran presentes los señores Economista Luis Redrobán Vargas, debidamente designado como Delegado de la Superintendencia de Compañías según consta en la Carta Credencial No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-049 del 11 de febrero del 2016, suscrita por el Ab. Víctor Anchundía Placés, Intendente Nacional de Compañías; Félix Triana Castro y Ec. Johnny Triviño Hurtado, Comisario y Contador de la compañía. De inmediato, la Presidente de la Junta dispone que por Secretaría, se constate e informe el quórum reglamentario, previa la formación de la lista de asistentes, con vista al respectivo Libro de Socios y Participaciones de la compañía. Acto seguido, el Secretario Ad - Hoc informa que se encuentra presente el 99,99% del capital suscrito y pagado de la compañía, motivo por el cual, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. Ltda.** "En Liquidación" Acto seguido la Secretaría proceda a la lectura de la **Convocatoria** realizada para este efecto, la misma que reza así: "**CONVOCATORIA - JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS - COMPAÑIA TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. Ltda.** "En Liquidación".- De conformidad a lo establecido en el Artículo 398 numerales 4) y 5) de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. SC-IJ-DJDL-Q-2013.013 del 25 de noviembre del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 143 del 13 de diciembre del 2013; y, la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 del 24 de octubre del 2014 publicada en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre del 2014, se convoca a los señores socios de la compañía **TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. Ltda.** "En Liquidación" a la siguiente hora y lugar:

cu



Socios que se celebrará el día viernes 12 de febrero del 2016, a las 10:00 horas, en el local social de la compañía, identificado como Módulo No. 1 del "Olimpico" ubicado en la Avenida de Las Américas y Avenida Kennedy, en el Bloque No. 1 del Centro Comercial "Olimpico" ubicada en la Avenida Kennedy y Avenida Kennedy, en el Bloque No. 1 del Centro Comercial "Olimpico" urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil. Así mismo, se convoca a la Junta General Extraordinaria "especial" e "individual" a los señores Felix Triana Castro y E. Al. Kelly Sempeñequiza con el objeto de conocer y resolver los puntos del siguiente Orden del Día: 1. Informe de labores del Liquidador. 2. Conocer y resolver sobre el Balance Final de Liquidación; 3. Distribución del Remanente y su adjudicación. El Balance Final de Liquidación, a partir de la presente fecha, se encuentra a disposición de los señores socios, quienes podrán retirarlo en el local social de la compañía, ubicado en el Bloque No. 1 del Centro Comercial "Olimpico", Av. Kennedy y Av. de Las Américas de esta ciudad de Guayaquil. Guayaquil, 14 de enero del 2016. Alicia Palacios Villena - LIQUIDADOR PRINCIPAL - Céd. C. No. 09- 03986156- Tel: 0997- 136136". De inmediato, la Presidente de la Junta dispone se proceda al conocimiento y resolución del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día: esto es: 1.- **Informe de labores del Liquidador.**- Toma la palabra la señora Alicia Palacios Villena, para manifestar que está culminando una gestión administrativa iniciada desde muchos años atrás, cuando se desempeñaba como Gerente, y actualmente, como Liquidadora de la misma, lo cual le provoca emoción y nostalgia, dado que durante este lapso, existen anécdotas, recuerdos, pasajes, entre otros detalles afines a su actividad y labores. Asimismo, hace conocer que de acuerdo al contenido de la Resolución No. SC. INC. DNASD. SDE.14.0002721 del 25 de abril del 2014, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprobó la Disolución Anticipada voluntaria de la compañía, y una vez inscrito su nombramiento como Liquidador Principal en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de enero del 2015, elaboró el **Aviso de Requerimiento a los Acreedores** de la compañía, el mismo que fue publicado en el Diario "Expreso" de esta ciudad, durante los días 23, 24 y 25 de enero del 2015, conforme lo señala el Artículo 393 de la Ley de Compañías, sin que nadie se haya presentado o acreditando dicha condición, en el término de ley. Transcurrido este término, procedió a realizar el activo y extinguir el pasivo de la compañía TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. Ltda.. "En Liquidación", y más gestiones contempladas en el artículo 398 de la Ley de Compañías, de cuyo resultado se encuentra listo el Balance Final de Liquidación, y que por intermedio de Secretaría se puso a disposición de los señores socios desde la fecha de la Convocatoria. Para este efecto, procedió a solicitar la asistencia de un Delegado de la Superintendencia de Compañías, organismo de control que ha designado al Economista Luis Redrobán Vargas, como Delegado de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, presente en esta Junta. Deja constancia de la colaboración del economista Johnny Triviño Hurtado, Contador de la empresa, a quien también ha sido invitado para que absuelva cualquier inquietud relacionada con los estados financieros de la compañía. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Extraordinaria de la compañía, por unanimidad, **RESOLVIO: Aprobar el informe de labores presentado por la señorita Alicia Palacios Villena, Liquidador Principal de la compañía, y agradecer las gestiones realizadas durante este lapso.** De inmediato, se procede con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es: 2.- **Conocer y Resolver sobre el Balance Final de Liquidación.** Toma la palabra la señora Liquidadora, para expresar que de acuerdo al contenido del Balance Final de Liquidación, el mismo que para su conocimiento y análisis fue recibido por los interesados con su debida oportunidad y que ahora se encuentra en manos de los presentes, y luego de haber realizado todos los activos, claramente se puede apreciar que producto de ello, queda la cantidad de US\$ 422,26 en Caja, constituyéndose en el nuevo Patrimonio de la compañía. Que los detalles y más situaciones contables, se encuentran en los anexos del referido Balance Final, y que corresponde a la Junta, actuar de conformidad a las leyes vigentes. Así mismo, manifiesta, que no quedan obligaciones pendientes por parte de la compañía. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Extraordinaria de la compañía, por unanimidad, **RESOLVIÓ: Aprobar en toda su extensión y contenido el Balance Final de liquidación de la**



compañía con sus correspondientes anexos, cortados al 22 de enero del 2016. A continuación se dispone conocer y resolver el **TERCER PUNTO** de la Orden del Día que dice así: **3. Distribución del Remanente y su Adjudicación.** De inmediato, toma la palabra la Liquidador Principal, para expresar que de conformidad a las expresadas disposiciones contenidas en el numeral 5 del artículo 398 de la Ley de Compañías, hay que proceder a la Distribución y Adjudicación del remanente, esto es, la cantidad de **US\$ 422,26** a favor de los socios de la compañía, en forma proporcional según le corresponda a su capital social. Que se han efectuado los cálculos respectivos, motivo por el cual se establece el siguiente **Cuadro de Distribución:** La socia **Diana Noboa Pontón de Quintana**, propietaria del 99,97% por ciento del capital suscrito y pagado íntegramente de la compañía, le corresponderá la suma de **\$ 422,14**; a la socia señorita **Alicia Palacios Villena**, propietaria de 0,01% del capital suscrito y pagado íntegramente de la compañía, le corresponderá la suma de **\$ 0,04**; al socio **Allan Nieto Luque**, propietario del 0,01% del capital suscrito y pagado de la compañía, le corresponderá la suma de **\$ 0,04**; y, al socio señor **Carlos Arosemena Gallardo**, propietario de 0,01% del capital suscrito y pagado íntegramente de la compañía, le corresponderá la suma de **\$ 0,04**. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Extraordinaria de la compañía, por unanimidad, **RESOLVIÓ: Adjudicar proporcionalmente el remanente resultante del Balance Final de Liquidación, esto es, la suma de US\$ 422,26 a favor de los socios, a saber: la señora Diana Verónica Noboa Pontón de Quintana, propietaria de 99,97% del capital suscrito y pagado, la suma de \$ 422,14 en efectivo; la señorita Alicia Palacios Villena, propietaria del 0,01% del capital suscrito y pagado, la suma de \$ 0,04 en efectivo; el señor Abogado Allan Nieto Luque propietario del 0,01% del capital suscrito y pagado, la suma de \$ 0,04 en efectivo; y, al señor Carlos Arosemena Gallardo, propietario de 0,01% del capital suscrito y pagado, la suma de \$ 0,04 en efectivo, tal como consta en el cuadro adjunto.** Una vez procedido con este acto, la señora Diana Noboa Pontón de Quintana, en su calidad de socia y en representación de los demás socios, agradece al Liquidador Principal, Alicia Palacios Villena; al Economista Luis Redrobán Vargas Delegado de la Superintendencia de Compañías, y a los demás funcionarios y profesionales que han intervenido en todo este proceso legal, por la transparencia y profesionalismo demostrado. No existiendo otro punto que tratar, la señorita Alicia Palacios Villena - Presidente Ad - Hoc de la Junta dispone un receso de 15 minutos para la redacción y elaboración del Acta respectiva por parte de la Secretaría.. Transcurrido el receso establecido, se reinstalada la sesión, con la presencia de la misma concurrencia inicial. Por Secretaría se procede a la lectura del Acta que es leída íntegramente, y aprobada por unanimidad, sin observación de naturaleza alguna.. Siendo las 12h30 de este mismo día, viernes 12 de febrero del 2016, el Presidente Ad - Hoc declara concluida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. Ltda.** Para constancia y ratificación de lo aquí actuado, suscriben en unidad de acto, el Presidente y Secretario de la Junta, que certifica.- f) Ab. Napoleón Sotomayor G, en representación de Diana Noboa Pontón de Quintana (socia); f) Alicia Palacios Villena (socia); f) Ab. Allan Nieto Luque (socio); f) Alicia Palacios Villena, Liquidadora Principal - Presidente de la Junta. f) Ab. Napoleón Sotomayor G, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el presente acta es fiel transcripción del original que reposa en el Libro de Actas, al cual me remito en el momento que se considere necesario. Guayaquil, 12 de febrero del 2016..

NAPOLEÓN SOTOMAYOR
Secretario Ad- Hoc de la Junta.

4